



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 59 -2015-MDCC**

Cerro Colorado, 24 de Julio del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2015-MDCC de fecha 24 de Julio del 2015, trató la petición de apoyo con uniformes para la Liga Distrital de Voleibol de Cerro Colorado; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular;

Que, mediante oficio N° 035-2015-LIGA D VOLEYBOL – C COLORADO, el Presidente de la Liga Distrital de Voleibol de Cerro Colorado, solicita apoyo con 14 uniformes para las seleccionadas jugadoras integrantes de dicha liga, en mérito a los campeonatos en los que vienen participando y distintos triunfos que su esfuerzo ha merecido;

Que, mediante Informe N° 103-2015-SGE-MDCC la Sub Gerencia de Educación, manifiesta que dentro de su presupuesto operativo aprobado, ha considerado el ítem "implementación de Uniformes de la Liga Distrital de Voleibol" hasta por un monto de S/. 1,554.00 nuevos soles, monto que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria otorgada mediante Informe N° 070-2015-MDCC/GPPR/SGPP, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, conforme lo establece el numeral 2.3 del punto 2, del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: Educación, cultura, deporte y recreación"; por lo que el pedido en análisis se encuentra sujeto dentro de la competencia de esta entidad;

Que, son competencias y funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobierno nacional y regional normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general de acuerdo a lo normado en el numeral 18 del artículo 82 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que la pretensión del solicitante, en su condición de presidente de la Liga Distrital de Voleibol de Cerro Colorado, se adecúa en el precepto legal citado;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 014-2015-MDCC de fecha 24 de Julio del 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo con 14 buzos Legant, 14 camisetas sublimadas y 14 pantalonetas lycra por un valor total de S/. 1,554.00 nuevos soles a favor de la Liga Distrital de Voleibol de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento del presente acuerdo, quien deberá seguir el procedimiento hasta la rendición de cuenta respectiva.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas pertinentes, para que en ejercicio de sus funciones realicen las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Katherine Olenka Chávez Bernaldes  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

